



# Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2023-MDLV/A**

La Victoria, 30 de junio de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**

#### **VISTO:**

El Informe N° 458-2023-MDLV-UP, de fecha 15 de junio de 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.



Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego y existiendo plaza vacante como Jefe de la División de Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de La Victoria, quien además deberá cumplir con ahínco, eficiencia y eficacia cada una de sus funciones de conformidad a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta comuna, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°014-2020-MDLV.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo para el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.



Que, el Informe N° 458-2023-MDLV-UP, de fecha 15 de junio de 2023, La Unidad de Recursos Humanos, concluye que luego de haber revisado los registros electrónicos para determinar si cuentan con impedimento, la cual no se ha encontrado sanciones, tampoco registrado en el REDAM y REDERECI, encontrándose habilitado para ocupar un puesto de confianza, asimismo informa que si cumple con los requisitos para ocupar el cargo público de Jefe de la División de Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de La Victoria.



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL ARQUITECTO LUIS ENRIQUE FARRO MORI COMO JEFE DE LA DIVISIÓN DE CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**, a partir del 03 de julio de 2023, funcionario contratado mediante régimen CAS, el egreso que genere la presente disposición municipal se afectará a la cadena del gasto funcional correspondiente al Presupuesto Anual vigente.

#### **CIUDAD DE PROGRESO**

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 [gob.pe/munilavictoria-chiclayo](http://gob.pe/munilavictoria-chiclayo) 📍 [munilavictoriachiiclayo](http://munilavictoriachiiclayo) ✉️ [imagenmunilavictoria@gmail.com](mailto:imagenmunilavictoria@gmail.com)



## Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la Secretaría General, notifique la presente resolución, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER dejar sin efecto cualquier resolución contraria a la presente disposición municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

80091

*Iny. Edwin Vásquez Sánchez*  
ALCALDE

**CIUDAD DE PROGRESO**

📍 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 [gob.pe/munilavictoria-chiclayo](http://gob.pe/munilavictoria-chiclayo) 📞 [munilavictoriachiclayo](http://munilavictoriachiclayo) 📧 [imagenmunilavictoria@gmail.com](mailto:imagenmunilavictoria@gmail.com)